



MÁS SERVICIOS

CENTROS DE SALUD

- POLICLÍNICA “DR. JUAN JOSÉ CROTTOGINI”:
Marsella 2738 , tel.: 2200 5214
- CENTRO DE SALUD GIORDANO
San Martín 3797, tel.: 2211 5081
- POLICLÍNICA “ENTRE VECINOS”
San Juan 26 68, esq. Tapes, tel.: 2203 1624
- POLICLÍNICA “Dra. IRMA GENTILE”
Altamirano s/n L..A. de Herrera, tel.: 2486 4439

BIBLIOTECAS MUNICIPALES

- AURELIA VIERA
Lucas Obes 1021, tel.: 2336 6577
- CASA MUNICIPAL DE CULTURA
Lucas Obes 897, tel.: 2336 7021
- HORACIO QUIROGA
Gral. Flores esq. Domingo Aramburú, tel.:2200 6990

BIBLIOTECAS ZONALES

- BIBLIOBARRIO
San Fructuoso 1350 (Club Reducto), cel.:091 725 414
Facebook: Locos por la Bibliobarrio

COMUNA MUJER REGIÓN CENTRO

- Enriqueta Compte y Riqué 1275 / tel.: 2204 4233 – 0800 4040

MUNICIPIO C

GUÍA DE SERVICIOS

CCZ

3, 15 y 16

- Teléfonos
- Direcciones
- Solicitudes
- Reclamos
- Denuncias

MUNICIPIO
Un lugar de oportunidades

ÍNDICE



• Municipio C -----	Pág. 1
• Competencias del Municipio-----	Pág. 2
• Centro Comunal Zonal N° 3 -----	Pág. 3
• Centro Comunal Zonal N° 15 -----	Pág. 4
• Centro Comunal Zonal N° 16 -----	Pág. 5
• Testimonio de partidas de Registro Civil -----	Pág. 6
• Tributos -----	Pág. 7
• Exoneración de Contribución Inmobiliaria a jubilados y pensionistas -----	Pág. 8
• Inspección Técnica-Denuncia por perjuicios o bacheo---	Pág. 9
• Solicitud de refugios peatonales, señalamiento de tránsito, semáforos, boca de tormenta, suministro o reparación de papeleras -----	Pág. 9
• Alumbrado Público -----	Pág. 10
• Arbolado -----	Pág. 10
• Contenedores y papeleras -----	Pág. 12
• Solicitud de barométrica -----	Pág. 12
• Solicitud de fumigación, desratización o desinsectación. -----	Pág. 13
• Denuncia de vehículos abandonados -----	Pág. 13
• Denuncia de vehículos mal estacionados -----	Pág. 13
• Denuncia de locales industriales o comerciales sin permiso, denuncia de ocupación de veredas, denuncia de trabajos en la vía pública. -----	Pág. 13
• Denuncia de obra y trabajo sin permiso. -----	Pág. 14
• Denuncia de ruidos molestos. -----	Pág. 14
• Autorización para colocación de mesas y sillas en la vía pública, con o sin entarimado. -----	Pág. 15
• Habilitación de locales industriales y comerciales- -----	Pág. 15
• Permiso de demolición -----	Pág. 15
• Registro de microempresa -----	Pág. 16
• Permiso de barrera -----	Pág. 16
• Fotografías -----	Pág. 17
• Más servicios. -----	Contratapa.

NUESTRO MUNICIPIO



MAM (Mercado
Agrícola de
Montevideo)



Bahía de Capurro



Centro de
Desarrollo
Cultural
Turístico
y Económico



REGISTRO DE MICROEMPRESA

Se registran como microempresas solamente locales dedicados exclusivamente a operaciones comerciales y pequeños talleres (con excepción de talleres mecánicos o afines, comercios con elaboración de alimentos y bares o similares), que no excedan los 5 empleados incluyendo propietarios, y no superen los 5 horse power (HP) de potencia instalada. En cuanto al metraje del local:

- en caso de **industrias** no deberán exceder los 50 metros cuadrados (m2).
- en caso de **locales comerciales** no deberán exceder los 100 m2, siempre y cuando no se elaboren alimentos. No se registrarán como microempresa los locales con procesadoras o estaciones de computación de uso público, juegos electrónicos y tragamonedas.

Más info en: <http://www.montevideo.gub.uy/trámites>



PERMISO DE BARRERA POR OBRA

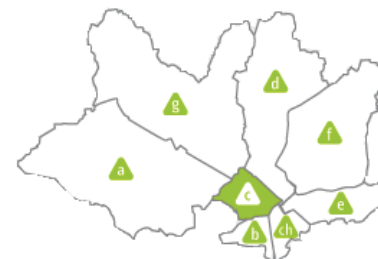
Presentar:

- Formulario completo en el C.C.Z y efectuando la solicitud correspondiente.
- Recibo de Contribución Inmobiliaria e impuestos municipales al día.

MUNICIPIO C

El Gobierno Municipal es el órgano elegido por la ciudadanía con competencia para ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que corresponden al tercer nivel de Gobierno. Se le conoce como "Gobierno de Cercanía" por estar próximo a la realidad local. Está integrado por cinco concejales, de los cuales el primero de la lista más votada asume como Alcalde/sa.

CONCEJO MUNICIPAL: alcalde Rodrigo Arcamone, y los concejales; Miriam Rodríguez, Jorge Cabrera, Alejandra Britos y Rodrigo Llugdar.



Barrios: Aguada, Aires Puros, Arroyo Seco, Atahualpa, Bella Vista, Brazo Oriental, Capurro, Prado, Goes, Jacinto Vera, Larrañaga, La Comercial, La Figurita, Mercado Modelo, Bolívar, Reducto y Villa Muñoz.

Límites: Bahía de Montevideo, arroyo Miguelete, Bv. José Batlle y Ordóñez, Monte Caseros, Nueva Palmira, Arenal Grande, Hocquart, Av. De Las Leyes y Panamá.

El Municipio C brinda sus servicios a través de tres Centros Comunes Zonales (CCZ): 3, 15 y 16.

Dirección: Luis A. de Herrera 4553

Central telefónica/Fax: 1950 7588/ 2 336 3271

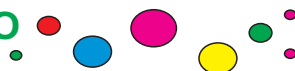
E-mail: municipioc@imm.gub.uy

Página web: www.municipioc.montevideo.gub.uy

Facebook: www.facebook.com/municipioc

Horario de atención: lunes a viernes, de 10 a 17.

COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO



- Colaborar en la gestión de políticas públicas nacionales.
- Propiciar la participación de los vecinos a través de los Concejos Vecinales apoyando la misma.
- Apoyar a la sociedad civil para el desarrollo de sus propios medios y acciones de comunicación.
- Formular y ejecutar programas sociales y culturales que incorporen la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Presentar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo. Presentar y administrar el Presupuesto Municipal a los Concejos Vecinales del Municipio.
- Presentar un informe anual a los Concejos Vecinales y a la ciudadanía sobre el estado de los asuntos municipales.
- Atender, en lo que concierne a la escala barrial y municipal, la planificación, ejecución y mantenimiento de las obras relativas a la red vial, pluvial y el alumbrado público; la señalización y el control del tránsito, la limpieza y el mantenimiento de espacios públicos, la creación y mantenimiento de áreas verdes; sin perjuicio de las atribuciones y competencias de las autoridades departamentales y nacionales al respecto.
- Colaborar con los demás organismos públicos en el cumplimiento de tareas y servicios que les sean comunes.
- Colaborar con las autoridades departamentales dentro de las directivas que éstos establezcan en materia de ferias y mercados, proponiendo su mejor ubicación de acuerdo con las necesidades y características de sus zonas; cooperando a su vez en su vigilancia y fiscalización.

AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA, CON O SIN ENTARIMADO



Se solicita la autorización en las aceras y calzadas, frente a los comercios del rubro gastronómico y venta de bebidas, en las condiciones establecidas en el Decreto 32082. Se solicita en los CCZ. Por más información visite <http://www.montevideo.gub.uy/tramites>

HABILITACIÓN DE LOCALES INDUSTRIALES HASTA 100 m² Y COMERCIALES HASTA 200 m².



El trámite de habilitación para el funcionamiento de establecimientos industriales, con una superficie menor a 100 metros cuadrados y locales comerciales menores a 200 metros cuadrados, que por su capacidad o destino no se ajusten a las características definidas para el régimen de microempresas, se deberá gestionar en los Centros Comunales Zonales (C.C.Z).



PERMISO DE DEMOLICIÓN

Se tramita en los C.C.Z, cuando se intenta demoler cualquier construcción de más de 4m² de proyección en planta, a excepción de galpones hasta 15m² construidos de acuerdo a la Resolución N°14.063 del 26/4/56. La presente solicitud no autoriza el inicio anticipado de las obras de demolición.

DENUNCIA DE OBRA Y TRABAJO SIN PERMISO



Requisitos:

Presentar Formulario de denuncia de obra en los CCZs o presentarse en Contralor de la edificación - Piso 5 de la IM (la identidad del denunciante se mantiene anónima).



DENUNCIA DE RUIDOS MOLESTOS

El SIME tiene competencias en materia de ruidos molestos de **maquinarias e instalaciones mecánicas y eléctricas** en general, se encuentra en la IM - Piso 9 / Puerta 9021 - Sector Ejido. Las denuncias se realizan en los CCZ, o al 2901 00 06 en el momento que los ruidos molestan a los vecinos.

Requisitos:

- Datos del denunciado (calle y número del local comercial o industrial).
- Datos del denunciante (dirección y teléfono).
- Motivo de la denuncia.

Nota: Se consideran ruidos molestos cuando superan los 45 decibeles entre las 7:00 y las 22:00, y 39 decibeles entre las 22:00 y las 7:00. Si es por **música**, que debe provenir de adentro del establecimiento, se debe denunciar en Espectáculos Públicos al:

CENTRO COMUNAL ZONAL N° 3

Dirección: Domingo Aramburú 1575

Tel.: 1950 7003 Fax. 2200 2874

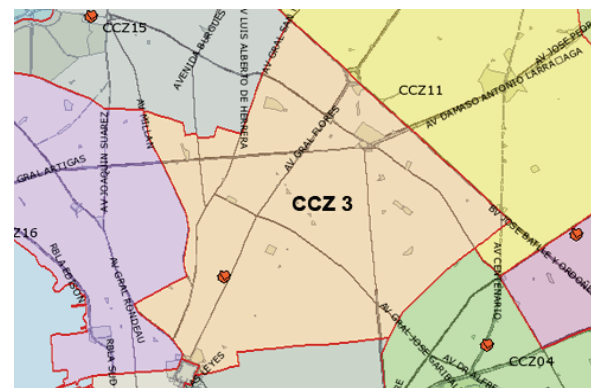
Directora: Raquel Rey

E-mail: raquel.rey@imm.gub.uy



Barrios: Goes, Villa Muñoz, Jacinto Vera, Figurita, Reducto, Krüger, Simón Bolívar, Brazo Oriental, La Comercial y Aguada.

Límites: Av. Agraciada, Av. De Las Leyes (costado norte del Palacio Legislativo), Hocquart, Arenal Grande, Nueva Palmira, Monte Caseros, Bv. José Batlle y Ordóñez, Av. Gral. San Martín, Fomento, Mariano Soler, Ramón de Santiago, Espinillo, Enrique





CENTRO COMUNAL ZONAL N° 15



Dirección: Dr. Luis A. de Herrera 4547

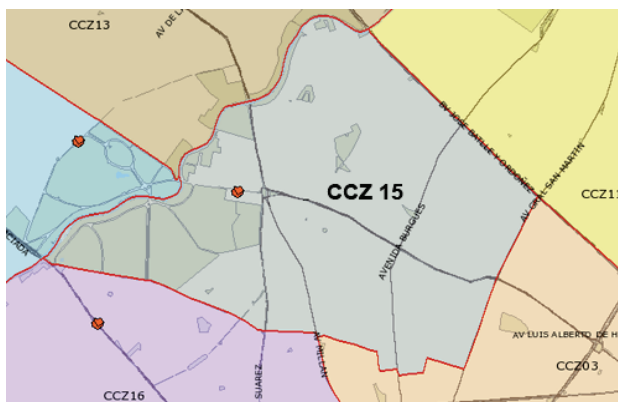
Tel.: 1950 7015 Fax. 2336 4803

Director: Amador Méndez

E-mail: amador.mendez@imm.gub.uy

Barrios: Aires Puros, Atahualpa, Prado y Solís.

Límites: Arroyo Miguelete, Bv. José Batlle y Ordóñez, Av. General San Martín, Fomento, Mariano Soler, Ramón de Santiago, Av. Burgues, Espinillo, E. García Peña, Herrero y Espinosa, Cisplatina y Lucas Obes.



El mismo se envía al Servicio de Salubridad Pública, quien realiza los trabajos. En caso de no presentar Carné de Asistencia de Salud Pública, el trámite debe realizarse personalmente en el Servicio de Salubridad Pública (Eduardo Víctor Haedo 2046). El costo corresponderá al presupuesto que realiza el Servicio de Salubridad Pública.



DENUNCIA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Se completa un formulario en el CCZ en el que se detalla: ubicación del vehículo, calle, N° de puerta y matrícula.

Requisitos: Presentar formulario completo detallando: ubicación del vehículo, calle y N° de puerta. Comunicar la cantidad de ruedas, la matrícula y el tiempo de abandono.



DENUNCIA DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS

Solicitar y completar formulario de denuncia en el C.C.Z. Proporcionando ubicación del vehículo, calle, N° de puerta y matrícula. También puede llamar al guinche al Tel.: 2929 1133 o 2929 16 42.

La I.M también podrá realizarlo de oficio.

DENUNCIA DE LOCALES INDUSTRIALES O COMERCIALES SIN PERMISO, DENUNCIA DE OCUPACIÓN DE VEREDAS, DENUNCIA DE TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA.



Solicitar y completar formulario de denuncia en los Centros Comunales Zonales correspondientes al Municipio.



(podas y escombros – embolsados y hasta 5 bolsas).

- Levante de animales muertos en la vía pública.
Comunicarse al 1950 3000, opción 3.



CONTENEDORES Y PAPELERAS

- Solicitud de traslado de contenedor, contenedor lleno/ sucio, residuos fuera del contenedor, falta de contenedores, denuncia a comercio por uso indebido, papeleras sucias y/o llenas en espacios públicos, escombros o podas dentro del contenedor.
Comunicarse a los CCZ (ver pág. 3, 4 y 5) o al 1950 3000, opción 3.



SOLICITUD DE BAROMÉTRICA

Concurrir al C.C.Z con C.I., Carné de Asistencia de Salud Pública, y recibos de ingresos y egresos del núcleo familiar. Se debe firmar Declaración Jurada, y se le otorga al solicitante el número tanto de solicitud como de Declaración Jurada.



SOLICITUD DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN O DESINSECTACIÓN

Presentarse en el C.C.Z con C.I. y Carné de Asistencia de Salud Pública, completar el formulario correspondiente.

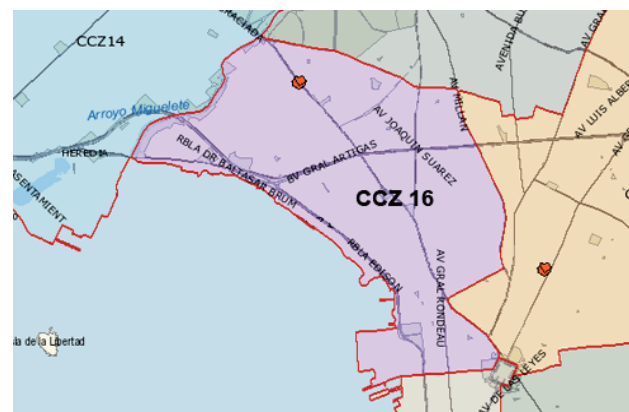
CENTRO COMUNAL ZONAL N° 16

Dirección: Av. Agraciada 3622
Tel.: 1950 7016 / Fax. 2304 3540
Directora: Martha Bethencourt
E-mail: martha.bethencourt@imm.gub.uy



Barrios: Reducto, Bella Vista, Prado Sur, Aguada y Capurro.

Límites: Vía Férrea, Gral. Aguilar, Av. Millán, Cisplatina, Av. Lucas J. Obes, arroyo Miguelete y bahía de Montevideo.





TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN LOS CENTROS COMUNALES ZONALES (C.C.Z)

TESTIMONIO DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL

Se expiden partidas de nacimiento, matrimonio y defunción sólo de Montevideo. Se debe concurrir personalmente al C.C.Z con los siguientes datos:

- Nombre completo y fecha de nacimiento, matrimonio o defunción según sea la solicitud. Las partidas tienen costo y se abonan en los locales de Abitab o Red Pagos.

Solicitudes a partir de los siguientes años:

- Partidas de nacimiento: desde 1948.
- Partidas de defunción: desde 1951.
- Partidas de matrimonio: desde 1952 al anterior en curso.

Las solicitudes realizadas para tramitación de Credencial Cívica por primera vez, y las solicitadas por Defensoría de Oficio, Estudios Jurídicos, Comuna Mujer, y toda persona en situación de vulnerabilidad social, -que se encuentre amparada dentro de la Res. 956/08- y para ser presentadas ante un organismo del Estado, son gratuitas.

También puede solicitarse a través de la página web de la I.M: www.montevideo.gub.uy/tramites o al correo: rcivil@pb.imm.gub.uy.

La entrega se realiza a través de la Administración Nacional de Correos.

El pago se hará en los locales de Red Pagos o Abitab. En el correo electrónico se debe incluir los siguientes datos: calle, N° de puerta y N° apto. Luego la IM responderá con un link donde podrá visualizar la factura e imprimir para abonar en los locales indicados.

Las partidas del interior se expiden en la Oficina del Registro General del Estado Civil de Uruguay 933, esq Río Branco.

Comunicarse con los C.C.Z telefónicamente o acercarse personalmente (sólo al C.C.Z 15) con la dirección exacta de la ubicación del problema, tipo de problema, proporcionando nombre completo y un número de teléfono. El funcionario de atención le otorgará un número con el cual se ha ingresado el reclamo al sistema.

Corte de raíces: El vecino puede solicitar, si lo desea, un Convenio de Vereda, en el cual la I.M. se compromete a realizar los trabajos con prioridad. Luego de culminado el solicitante tiene un plazo de 45 días para realizar el arreglo de la vereda correspondiente.

Extracción por entrada de garage: Presentar nota en el C.C.Z solicitando extracción por entrada de garage y/o rebaje de cordón. Abonar la tasa de extracción, previa presentación del plano autorizado por la I.M. y el pago correspondiente al rebaje de cordón.

Intervención en ornato público: Presentar nota en C.C.Z solicitando la intervención y el motivo, adjuntando los datos personales, dirección y un teléfono de contacto. Se registra la solicitud en el Sistema de Arbolado y en el Sistema de Expedientes, otorgándole al vecino ambos números de registro en los sistemas. Aprobada la intervención, el Ing. Agrónomo Municipal dará las instrucciones a los interesados. Se realizará una inspección posterior al trabajo.

Empresas autorizadas:

- Centro Forestal – Tel.: 2294 05 93; Jackson – Tel.: 2409 40 40
- Rial – Tel.: 2308 77 80; Bimsa – Tel.: 2525 13 13; 18 de Julio – Tel.: 2216 80 40; Icaro – Tel.: 2628 48 79.

Solicitud de levante de podas, escombros, basurales, muebles y electrodomésticos.

Comunicarse al 1950 3000, opción 3.

El funcionario de atención le otorgará un número de expediente por la solicitud, al cual le puede realizar el seguimiento a través del CCZ o en www.imm.gub.uy.

ALUMBRADO PÚBLICO

- Reclamo por falta de alumbrado público, hurto de línea, columnas con peligro, cables caídos, columnas derribadas por accidentes, focos siempre prendidos, y/ o vidrios sucios.

Comunicarse con el C.C.Z en forma telefónica o presentarse personalmente debiendo indicar el nombre completo y un número de teléfono, el tipo de problema y la dirección exacta del inconveniente. El funcionario de atención le otorgará un número con el cual se ingresó el reclamo al sistema.

- Traslado de columna y/o retiro de línea.

Presentar una nota de solicitud en el C.C.Z. Se le notificará del costo y se deberá abonar en la red de pagos Abitab previo a la realización del trabajo.

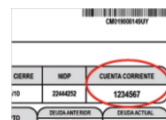
- Solicitud de reposición de columnas.

Presentar una nota de solicitud en el C.C.Z. Se ingresa al sistema de expedientes, otorgándole el correspondiente número al interesado.



ARBOLADO

- Solicitud de poda, tratamiento fitosanitario, levante de árbol, levante de ramas, tala, plantación de ejemplar y/o solicitud de intervención en el ornato público.



TRIBUTOS

- Duplicados de facturas: Presentar el número de Cuenta Corriente correspondiente al tributo o el número de padrón, unidad y block (si corresponde). La misma vence en el día.

- Informe de deuda: Concurrir con el número de Cuenta Corriente o identificación correspondiente según el tributo:

- Contribución Inmobiliaria: padrón / unidad / block
 - Tasa Bromatológica y Tarifa de Saneamiento: N° de Cuenta Corriente.
 - Tasa Necrópolis: N° de identificación y Cementerio.
- Tributos domiciliarios: radio / calle / padrón / orden / tipo / dig. ver.

Atención:

Por **deudas de patente de rodados** la información fue migrada al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE). La misma se puede solicitar a través de las agencias de cobranzas (Abitab, Red Pagos y El Correo) o a través de la página web: www.sucuve.gub.uy.

- Cambio de dirección y datos de tributos: Concurrir al C.C.Z con el número de Cuenta Corriente correspondiente al tributo o el número de padrón, unidad y block (si corresponde), dirección a la cual llegarán próximamente las facturas, C.I. y datos de la persona a quien es dirigido el tributo.

EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Debe realizarse todos los años en los meses de junio y julio, en todos los C.C.Z mediante Declaración Jurada.

Requisitos:

- Ingresos: núcleo familiar no debe superar los 5 Salarios Mínimos Nacionales (SMN).
- Propiedad: debe ser el único inmueble que posean en todo el país y debe estar destinado únicamente a casa habitación del jubilado o pensionista.
- Monto imponible de la propiedad: no puede superar el tope establecido por la I.M. (monto anual correspondiente).

Documentación a presentar:

- Cédula de Identidad.
- Recibos de ingresos de pasividad y otros conceptos, correspondientes a enero del año en curso.
- Documento que acredite la propiedad del inmueble (cuando es por primera vez) Puede ser: compraventa, título de propiedad, Constancia Notarial, constancia del Banco Hipotecario del Uruguay o de la Agencia Nacional de Vivienda.
- En caso de renovación se solicitará el comprobante de solicitud del año anterior.
- Documento de pago de Contribución Inmobiliaria.



INSPECCIÓN TÉCNICA – DENUNCIA POR PERJUICIOS

Se llevan a cabo ante denuncias formuladas por los interesados directos en los casos de daños o perjuicios ocasionados a propiedades por problemas de humedad, sanitarios, estructurales o similares. No están contemplados problemas de medianería, los que deben dilucidarse por la vía judicial.

Pasos a seguir:

- Se solicita y completa el formulario en el CCZ, al que se le pueden anexar fotografías e información.
 - Realizar el pago en Red de Pagos Descentralizadas.
 - Presentar constancia de pago en el CCZ
- Presentar fotocopias de: cédula de identidad y recibos de
 - Contribución y Tributos Domiciliarios.

DENUNCIA DE BACHEO

En forma telefónica a los CCZ (ver págs. 3, 4 y 5) o al 1950 3000, opción 3.



REFUGIOS PEATONALES, SEÑALAMIENTO DE TRÁNSITO, SEMÁFOROS, BOCA DE TORMENTA, SUMINISTRO O REPARACIÓN DE PAPELERAS.



Pasos a seguir:

- Nota explicativa o llenado de formulario respectivo, firmada por vecinos de la zona.
- Cédula de identidad, nombre y teléfono.
- Dirección exacta del lugar donde se encuentra el problema a solucionar.
- Croquis de ser necesario.